

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 20 de Julio de 1956

Núm. 161

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Fiscalía Superior de la Vivienda

CIRCULAR NÚMERO 268

ORDEN - CIRCULAR aclaratoria y complementaria sobre la obligatoriedad de colocar ascensor cuando la construcción de viviendas alcance más de 14 metros de altura, medidos desde el arranque de la escalera hasta el del suelo rellano de la última planta (previos dictámenes de las Direcciones Generales de Sanidad y Arquitectura y de la Jefatura de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación).

Ilmo. Señor:

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, Presidente de la Comisión Central de Sanidad Local, en escrito de 11 de Junio actual, me dice lo siguiente:

«Ministerio de la Gobernación. — Subsecretaría. — Comisión Central de Sanidad Local. — Ilmo. Señor: Esta Comisión, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en relación con la consulta formulada por V. I. sobre el escrito del Sr. Fiscal Provincial de la Vivienda de Zaragoza, referente a la Orden de 29 de Febrero de 1944, sobre «condiciones higiénicas mínimas de las viviendas», acordó contestar: 1.º La obligación de instalar ascensores cuando la construcción alcance más de 14 metros de altura, se refiere hasta el final de la escalera, o sea, el suelo del rellano de la última planta. 2.º De acuerdo con lo anteriormente manifestado, no debe tolerarse que no se instalen ascensores en los edificios cuyo último rellano de escalera esté a más de 14 metros del portal, cualquiera que sea el destino de las dependencias que allí se prevean; y 3.º Teniendo los porteros y sus familias las mismas necesidades higiénicas que el resto de la población, es indudable que sus viviendas deben reunir la capacidad mínima exigida a las demás. — Lo que en ejecución del men-

cionado acuerdo, y con devolución del escrito indicado, participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 11 de Junio de 1956. — El Subsecretario-Presidente, Pedro Fernández Valladares. — Hay un sello en tinta violeta que se lee: Ministerio de la Gobernación. — Sección Central. — Al pie: Sr. Fiscal Superior de la Vivienda. — Valladolid».

Lo que se hace saber a las Fiscalías Delegadas de la Vivienda, para conocimiento e inmediata aplicación, de las normas señaladas por la Superioridad.

Valladolid, 21 de Junio de 1956. — El Fiscal Superior, Blas Sierra.

2955

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Crémenes, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de Julio de 1956. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2956

Distrito Minero de León

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Agustín Escudero Martínez, vecino de Castroalbón, se ha presentado en esta Jefatura el día tres del mes de Mayo, a las once horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo de veinte pertenencias, llamado «San Agustín», sito en el paraje La Celadilla, del término de Castroalbón, Ayuntamiento de Castroalbón; hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sureste de la finca propiedad de Argimiro Turrado Villar, en el paraje «La Celadilla» y a partir de dicho punto se medirán doscientos metros al Norte y se colocará la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª, 500 metros al Oeste, de 2.ª estaca a 3.ª, 400 metros al Sur; de 3.ª estaca a 4.ª, 500 metros al Este y de 4.ª estaca al punto de partida se medirán 200 metros al Norte.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero, graduación centesimal; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.218.

León, 5 de Julio de 1956. — J. Silvareño.

2901

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Marzo de 1956

Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	P. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
												Ant.	Pos.					
7 LE-5.434	N 1.ª	Vespa...	Moto...	1	60	100	V34M-010 403	1	2	VT-010452	5	350 x 8	15	Luis Sánchez Zarabezo.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A., de fecha 7 de Agosto 1954
7 LE-5.435	N 1.ª	Lube.....	Moto.....	1	90	100	LB-151400 3	1	1,7	TR-1343 4	6	275 x 19	15	Antonio Iglesias González..	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 18 de Diciembre de 1954.
7 LE-5.436	N 2.ª	Ford.....	Camión..	4	1.474	400	14062514	4	17	B-5149311	40	650 x 19	15	Minas Anita y Baldomera..	Benferrada.	León ...	P.	Presentó certificado de la Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército número 9.974.
7 LE-5.437	N 1.ª	Ossa.	Moto.....	1	80	100	M-525	1	2	B-9495	10	275 x 19	15	Virgilio Bragado Rodríguez	Villaseca	León....	P.	Presentó certificado de la casa Maquinaria Cinematográfica, S. A., de fecha 31 de Mayo 1955.
7 LE-5.438	N 1.ª	Montesa.	Moto.....	2	80	200	MM-54786	1	2	MB-54786	12	275 x 19	15	Arsenio Aller Suárez.....	Villaseca	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 6 de Julio de 1955.
7 LE-5.439	N 1.ª	Emeuve.	Moto.....	1	70	100	4541	1	2	5182:138	15	275 x 19	15	Eliseo Linares Barés.....	Orallo...	León....	P.	Presentó certificado de la casa Avello, S. A., de fecha 12 de Mayo de 1955.
7 LE-5.440	N 1.ª	Montesa..	Moto.....	1	95	100	MB-55152	1	2	MB-55152	15	275 x 19	15	Paulino Rodríguez García..	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 17 de Junio 1955.
7 LE-5.441	N 1.ª	Guzzi....	Moto.....	2	47	200	ISA-Z-98 2499	1	2	MBH-7-02 583	6	650 x 50	50	Rogelio Fernández González	Riaño...	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., fecha 26 de Mayo de 1955.
7 LE-5.442	N 1.ª	Lambretta..	Moto.....	2	85	200	3331	1	2	IA-1101	5	350 x 8	8	Paulino Ordás Díez.....	Boñar....	León ...	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 4 de Marzo de 1955.
7 LE-5.443	N 1.ª	Lambretta..	Moto.....	2	80	200	4964	1	2	IA-2540	5	350 x 8	8	Manuel Castro Fernández..	Colle....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 8 de Septiembre de 1955.
7 LE-5.444	N 1.ª	Vespa....	Moto.....	2	80	200	V34M-008 532	1	2	VT-00852	5	350 x 8	8	Nicasio González Pellitero.	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Vespa, S. A., de fecha 21 de Mayo 1954.

8LE-5.445 N	1. ^a Lambretta.. Moto.....	2	80	200	4352	1	2	1.606	5	350 x 8	José Díez Pérez.....	Villablano... León....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 26 de Agosto de 1955.
8LE-5.446 N	1. ^a Lambretta.. Moto.....	2	85	200	3.759	1	2	IA-1457	6	400 x 8	Julían Otero del Pozo.....	León.... León....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 23 de Mayo de 1955.
8LE-5.447 N	1. ^a Guzzi.... Moto.....	1	47	100	16123	1	1,3	MGH16202	6	650 x 50	Orencio Rodríguez Rguez..	Castrofuerte León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 7 de Septiembre de 1953.
8LE-5.448 N	1. ^a Rondino. Moto.....	2	125	200	7.110	1	2	7110	15	275 x 19	Delgado y Pastor.....	León.... León....	P.	Presentó declaración jurada Moto Scooter, S. A., de fecha 30 de Junio de 1954.
8LE-5.449 N	1. ^a Vespa... Moto.....	2	81	200	V34M-013906	1	2	WT-013795	5	350 x 8	Gregorio González Blanco..	León.... León....	P.	Presentó certificado de la casa Nacional Motor, S. A., de fecha 6 de Julio 1955.
8LE-5.450 N	1. ^a Derbi... Moto.....	2	65	200	DM-959	1	1,7	12.85	8	275 x 19	Ubaldo Leonato Caballero..	Vegamíán... León....	P.	Presentó certificado de la casa Nacional Motor, S. A., de fecha 6 de Julio 1954.
8LE-5.451 N	1. ^a Montesa. Moto.....	2	85	200	MM-53709	1	2	MB-53709	5	275 x 19	Obdón Aparicio Melero.....	Sahagún, León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 4 de Abril 1955.
9LE-5.452 N	1. ^a Lambretta.. Moto.....	1	85	100	5642	1	2	IA-3216	6	400 x 8	Juan Martínez González.....	S. Cristóbal la P ^{ta} León....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 29 de Octubre de 1955.
9LE-5.453 N	1. ^a Lube.... Moto.....	1	90	100	LB-256976	1	1,7	S1-6903	6	275 x 19	Gumersindo Robles Llorente	S. Cipriano Oj ^o León....	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 31 Agosto 1954.
9LE-5.454 N	1. ^a Iso..... Moto.....	2	93	200	00785	2	1,3	00785	7,5	300 x 12	Laureano González Ovejero	León.... León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 20 de Abril 1952.
9LE-5.455 N	1. ^a Montesa. Moto.....	2	75	200	MM-52561	1	2	MB-52561	12	275 x 19	Pedro Alonso Cabero.....	S. Cristóbal Pol León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 11 Noviembre 1954.
9LE-5.456 N	1. ^a Iso..... Moto.....	2	93	200	IMI03989 S	2	1,3	IMI03989 ^{9S}	7	300 x 10	Modesto Suárez Rodríguez.	Riolego de Babilia León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 20 de Abril 1952.
9LE-5.457 N	1. ^a Lube.... Moto.....	1	80	100	LB-258486	1	1,75	ST-8435	6	275 x 19	Félix Pariente Llamas.....	Bembibre.. León....	P.	Presentó certificado de la casa Lube, S. A., de fecha 30 de Marzo de 1953.
9LE-5.458 N	1. ^a Guzzi.... Moto.....	1	47	100	JSA-Z-983103	1	1,7	MGH7-9803575	6	650 x 50	Vicente Saavedra Garrido..	Viforeos... León....	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 8 de Octubre de 1955.
9LE-5.459 N	1. ^a Montesa. Moto.....	2	75	200	MM-55778	1	2	MB-55778	12	275 x 19	Restituto Alonso García....	Tr. ébano... León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 31 de Agosto 1955.
9LE-5.460 N	1. ^a Montesa. Moto.....	2	75	200	MM-102737	1	2	MB-10273	10	275 x 19	Emilio García González.....	Trobojo Camino, León ...	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 30 de Abril de 1954.

Delegación de Industria de León

Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», solicita se le otorgue la ocupación urgente determinada en la Ley de 7 de Octubre de 1939 de las parcelas que se detallan, inscritas a nombre de las personas que se indican y que figuran en el plano de emplazamiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 138.000 voltios Benavente-León.

Parcela 1.ª.—Término municipal de Puente Castro.

Nombre del propietario: Vda. de don Angel Santos.

Vecindad: León, Hospicio, 19, 1.º. Situación: finca al pago «La Reina».

Clase de cultivo: variado.

Parcela núm. 2.—Término municipal de León.

Nombre del propietario: Herederos de don Gerardo Flórez Llamas.

Vecindad: León, camino de la candamia (chalet) carretera a la Granja. Situación: finca al pago: «La Candamia».

Clase de cultivo: variado.

Parcela núm. 3.—Término municipal de Villaobispo anejo a Villaquilambre.

Nombre del propietario: D. Enrique Gómez Argüello.

Vecindad: León, General Franco, número 6.

Situación: finca al pago «El Redidor».

Clase de cultivo: variado.

Parcela núm. 4.—Término municipal de Villaobispo anejo a Villaquilambre.

Nombre del propietario: Herederos de Gerardo Flórez Llamas.

Vecindad: León, camino de La Candamia (chalet) carretera a La Granja.

Situación: finca al pago «El Redidor».

Clase de cultivo: variado.

Parcela núm. 5.—Término municipal de Villaobispo anejo a Villaquilambre.

Nombre del propietario: D. Baldo-mero Lobato.

Vecindad: León, Ordoño II, 18, 1.ª dcha.

Situación: finca al pago «El Pajarón».

Clase de cultivo: variado.

Parcela núm. 6.—Término municipal de Villaobispo anejo a Villaquilambre.

Nombre del propietario: D. Angel Villa.

Vecindad: León, Ramiro II, n.º 12.

Situación: finca al pago «Las Te-
jeras».

Clase de Cultivo: variado.

La línea ha sido declarada de interés nacional previo acuerdo del Consejo de Ministros por Decreto del 8 de Junio de 1956 (B. O. del Estado núm 171 del 19 6-56) por lo que la Entidad peticionaria goza del bene-

ficio de expropiación forzosa para la imposición de bases y servidumbre de paso regulada por la Ley del 7 de Octubre de 1939.

Por lo que de acuerdo con las atribuciones que se me han conferido, he acordado con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 7 de Octubre de 1939 la ocupación de las parcelas de referencia que se efectuará a los 8 días hábiles a contar de la fecha de publicación de este edicto en el B. O. del Estado efectuando en dicha fecha el levantamiento del acta previa de ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º de la Ley de 7 de Octubre de 1939. El Ingeniero Jefe, p.º d., Luis Tapia Nogués.

2943

Núm. 822.—255,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesiones celebradas los días 9 de Febrero y 14 de Junio últimos, acordó aprobar las cuentas de liquidación del ejercicio económico de 1955 y la de Administración del Patrimonio.

Para cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955), se exponen al público las mencionadas cuentas con sus justificantes por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión dictaminadora.

Asimismo y durante el mismo plazo, quedan también expuestas al público las cuentas y justificantes referentes a operaciones de valores, independientes y auxiliares de presupuesto.

Lo que se hace público a los efectos legales.

León, 14 de Julio de 1956.—El Alcalde, Alfredo Alvarez Cadórniga.

2972

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaobispo de Otero. 2976

Páramo del Sil. 2986

Noceda. 2985

Fresnedo. 3002

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de Organismos Oficiales.

Hago saber: Que desde el día 1.º de Julio hasta el 10 de Agosto se halla abierto en mi Oficina de León, Avenida de José Antonio núm. 17-3.º, el período de recaudación voluntaria de las Entidades que luego se indicarán, pudiendo satisfacerse además en los sitios y días siguientes:

3.—Calzada del Coto, (Ayuntamiento).

14.—Veguellina de Orbigo, (Junta Vecinal).

19.—Argayo del Sil, (Junta Vecinal).

20.—Sorbeda del Sil, (Junta Vecinal).

26.—Borrenes, (Ayuntamiento 2.º semestre y Hermandad Sindical 1.º semestre. Cuotas y Guardería).

27 y 28.—(Domingo). Carucedo, (Ayuntamiento. Cuotas del 1.º semestre).

28.—Los Barrios de Gordón, (Junta Vecinal. Cuotas del 1.º semestre).

30 y 31.—Vegamián, (Ayuntamiento 1.º y 2.º semestre y Hermandad 2.º semestre. Cuotas y Guardería).

Transcurrido el día 10 de Agosto sin haberlas hecho efectivas, y sin más aviso ni notificación, incurrirán en el recargo de apremio consistente en el 10 por 100 si liquidan del 21 al 31 de Julio y del 20 por 100 si dejan transcurrir esta última fecha.

Lo que se hace saber a los Contribuyentes en cumplimiento y a efecto de lo determinado en la norma 6 del art 261 del Reglamento de Haciendas Locales y 63 del Estatuto de Recaudación.

León, a 1.º de Julio de 1956.—Leandro Nieto. 2978

Anuncios particulares

PÉRDIDA

de una galga, de color negra, cuello blanco, con un pequeño lunar negro en el cuello, atiende por el nombre de SAMBA.

Se ruega a quien sepa de su paradero, dé razón en «Gestoría Mayo», Francos, 12, en Benavente (Zamora) donde se le gratificará.

3012

Núm. 823.—24,75 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 70.166 de la Caja Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2924

Núm. 818.—30,25 ptas.